

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 03/11/2011

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

Nº.- 5087 /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 14 año 2011, Presentada por Sr(a) RUIZ YAÑEZ CUSTODIO, Cédula de Identidad 004877052-5, con domicilio en LIBERTAD 687, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años : ;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales" y;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº1/19.704, de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 14 año 2011, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **RUIZ YAÑEZ CUSTODIO**, Cedula de Identidad Nº 004877052-5, domiciliado en LIBERTAD 687, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
EVA ORTEGA URRUTIA
Secretario Municipal (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde

IUE/EQU/PVL/pvl.

DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal (1)
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral. (1)